



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -2019-MPC

Contumazá, 03 de enero del 2019

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, faculta al Alcalde de la Municipalidad a designar al gerente municipal y a los Funcionarios que ocupen Cargos de Confianza;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida en el ámbito administrativo como un órgano de Asesoramiento, a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, se ha decidido designar al Abg. JOSE ARMANDO AQUINO SANDOVAL, en el cargo de confianza de **Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Contumazá; por lo que deberá expedirse la resolución correspondiente.

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.- DESIGNAR** a partir del 03 de enero del año 2019, al Abg. JOSE ARMANDO AQUINO SANDOVAL, en el cargo de confianza de **Gerente de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Provincial de Contumazá; debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

**Artículo segundo.- NOTIFICAR** al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

**Artículo tercero.- DEJAR SIN EFECTO** a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo cuarto.-ENCARGAR** al Gerente de Administración y Finanzas, y, al Jefe y/o Responsable de la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lc. Oscar Daniel Suarez Aguilar  
ALCALDE